

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No DE 21 AGO. 2012

00006203 (6203)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. sa122012

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 5731 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte público el 8 de Agosto de 2012, Aviso de Convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y ficha técnica del proceso de selección abreviada de menor cuantía sa122012, cuyo objeto es "Adquirir Una herramienta integral para la Gestión y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional bajo la Norma Técnica Colombiana de Gestión Pública NTCGP:1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI1000:2005 , una licencia de uso que incluya 30 usuarios con posibilidad de hacer modificación en la documentación en procesos, usuarios ilimitados de consulta y los servicios de: Instalación de la herramienta en la plataforma dispuesta en las instalaciones de la Supertransporte, implementación y puesta en marcha, acompañamiento en la implantación y transferencia de conocimiento a los diferentes perfiles que tenga la herramienta y soporte por mínimo 1 año."

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, conforme al procedimiento señalado en el Capítulo II, artículo 3.2.2.1. del Decreto reglamentario 734 de 2012 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de contratación, de acuerdo a lo dispuesto los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1. del Decreto 734 de 2012.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de \$67.666.133, incluidos los tributos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

Que los recursos para adelantar el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes a la vigencia fiscal de 2012, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 26212 del 5 de Julio de 2012.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.6. del Decreto 734 de 2012, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 8 de Agosto de 2012.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser una letra cursiva o una inicial, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

00006203

21 AGO. 2012

Hoja No.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, se procede a ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía sa122012.

Que por lo anteriormente expuesto LA Secretaria General,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía sa122012, cuyo objeto es: "Adquirir Una herramienta integral para la Gestión y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional bajo la Norma Técnica Colombiana de Gestión Pública NTCGP:1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI1000:2005 , una licencia de uso que incluya 30 usuarios con posibilidad de hacer modificación en la documentación en procesos, usuarios ilimitados de consulta y los servicios de: Instalación de la herramienta en la plataforma dispuesta en las instalaciones de la Supertransporte, implementación y puesta en marcha, acompañamiento en la implantación y transferencia de conocimiento a los diferentes perfiles que tenga la herramienta y soporte por mínimo 1 año."

ARTICULO SEGUNDO: Cronograma del proceso.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Fichas técnicas.	8 de Agosto de 2012	SECOP - Portal Único de Contratación.
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 14 de Agosto de 2012	Se podrán presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones a través del correo electrónico contratos@supertransporte.gov.co o mediante escrito entregado en la oficina de Contratación de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicada en el Calle 63 No. 9ª-45 tercer piso.
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones.	17 de Agosto de 2012	SECOP - Portal Único de Contratación.
PROCESO DE SELECCIÓN		
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura.	21 de Agosto de 2012	SECOP - Portal Único de Contratación.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	21 de Agosto de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP - Portal Único de Contratación.
Término para presentar Manifestación de Interés.	22 al 24 de Agosto de 2012	En la Calle 63 No. 9ª-45 Tercer Piso
Audiencia para celebrar el sorteo de consolidación de oferentes (de ser	28 de Agosto de 2012	Despacho de Secretaria General, ubicado en la Calle 63 No. 9ª-45 Tercer piso.

00006203

21 AGO. 2012

Hoja No.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
necesario) de acuerdo al artículo 3.2.2.2. Decreto 734 de 2012		
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 29 de Agosto de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co , o a través del correo electrónico superpuertosytransporte@gmail.com
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo	30 de Agosto de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de contratación.
Cierre del Proceso. Lugar y fecha límite de radicación de las propuestas. Audiencia de entrega de propuestas verificación de documentos.	4 de Septiembre de 2012 Hasta las 3:00 P.M	Despacho de la Secretaria General, ubicado en la Calle 63 No.9ª-45 Tercer piso.
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES		
Etapas de Evaluación.	5 de Septiembre de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de contratación.
Publicación del Informe de Evaluación	5 de Septiembre de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co Web: SECOP – Portal Único de contratación.
Traslado del Informe de Evaluación y Plazo para observaciones al informe de evaluación.	6 y 7 de Septiembre de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co Web:
Publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación	11 de Septiembre de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación	12 de Septiembre de 2012 a las 3:30 P.M.	Despacho de la Secretaria General ubicado en la sede de la Superintendencia de Puertos y Transporte.
SELECCIÓN DEL OFERENTE		
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta	De conformidad con lo establecido en la Normatividad Vigente en materia de Contratación	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO		

00006203

21 AGO. 2012

Hoja No.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO CUANDO HAY PLURALIDAD DE OFERENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Suscripción y Legalización del Contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega formal de la minuta del contrato.	El contrato se entregará para la suscripción en el Despacho de la Secretaria General ubicado en la sede de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTICULO TERCERO. De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO. En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el parágrafo 2 del artículo 2.2.2., del Decreto 734 de 2012, la Superintendencia procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO. Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo

ARTICULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP.

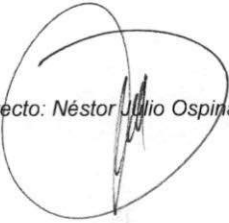
ARTICULO SEPTIMO. Vigencia.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

21 AGO. 2012



MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Secretario General



Proyecto: Néstor Julio Ospina Ovalle.